

Garantías para el financiamiento de empresas arroceras



Garantías para el financiamiento para productores de arroz

Todas las micro, pequeñas y medianas empresas productoras de arroz del Uruguay pueden utilizar el Sistema Nacional de Garantías como respaldo de su crédito.

► Requisitos de las empresas

- Tener capacidad de pago
- Estar debidamente formalizadas
- En caso de estar trabajando en el sistema financiero, deberán tener las operaciones vigentes al momento de la solicitud de la garantía.

Los requisitos mencionados son exclusivos del Sistema Nacional de Garantías (SiGa). Cada institución financiera exigirá sus propios requisitos al empresario al solicitar el crédito.

- Se accede a la garantía a través de las Instituciones Financieras adheridas: BANCO ITAU, BANCO REPÚBLICA, BANDES, BBVA, HSBC, SCOTIABANK, SANTANDER, ACAC, FUCAC, FUCEREP.

► Costo de la garantía

Se cobra una comisión por el uso de la garantía sobre el monto de capital garantizado de 2,0% anual para créditos en pesos uruguayos y UI, y de 2,6% anual para dólares. La comisión estará sujeta al riesgo de cada institución financiera.

Condiciones de los créditos

Créditos destinados a:

- Capital de trabajo
- Capital de inversión

Plazo:

- Para créditos de hasta 6 años, se garantiza hasta el 60% del crédito.

Montos de:

Garantía mínima:

- UI 32.000 o su equivalente en dólares o pesos uruguayos.

Garantía máxima:

- UI 600.000 o su equivalente en dólares o pesos uruguayos.
- UI 1.200.000 o su equivalente en dólares o pesos uruguayos para créditos plazo fijo destinados a capital de trabajo entre 3 y 12 meses.